

cos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a M.^o Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en Bar Alboronía, en c/ Alhóndiga, 51: El Establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,35 horas del día del acta (17.9.1995) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 500.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le signifique que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Actas de Prueba Preconstituida incoadas a los contribuyentes que se relacionan de los que se desconoce el domicilio actual, cuyas notificaciones se practican mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad en lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta de Prueba Preconstituida número: 02326-C.
Contribuyente: Newmárbell, S.A.
Domicilio: Calle Altillo, 13. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1993.
Deuda tributaria: 1.188.635 ptas.

Acta de Prueba Preconstituida número: 02330-C.
Contribuyente: Recreativos Ruz y Marín, S.L.
Domicilio: Avda. Virgen de las Angustias, 3. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1993.
Deuda tributaria: 7.131.807 ptas.

Acta de Prueba Preconstituida número: 02405-C.
Contribuyente: Souf, S.L.
Domicilio: Avda. Medina Azahara, 39. Córdoba.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1994.
Deuda tributaria: 2.209.532 ptas.

La inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 17 de noviembre de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 693 de entrada y 921 de registro, de 1.000.000 de pesetas, constituido por Automáticos Mijas, S.L., y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, José Cosme Martín-Jiménez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 2639/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.860; nombre: Santa Ana; mineral: Recursos Sección C); superficie: 18 cuadrículas; término municipal: Hornachuelos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 7 de septiembre de 1995.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de concesión derivada de permiso de investigación minera. (PP. 2757/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por los Hermanos Gómez Valcárcel, con domicilio en Jerez de la Frontera, c/ Parque de Capuchino, bl. 3, 5.º C, se ha solicitado el pase a Concesión Derivada de Permiso de Investigación siguiente:

Número: 1.272; nombre: «Alcornocales-II»; Recursos de la Sección C): Arenas silíceas; Cuadrículas: 5; Paraje: Loma de Alcornocales; Términos municipales: San José del Valle y Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de noviembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo a las 10,00 horas del día 14 de noviembre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Agrupación de Empresarios de Centros Geriátricos de Andalucía» (Arpate), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas dedicadas a la asistencia geriátrica.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don José Luis de la Vega Vázquez, don Juan Antonio Ortega Jiménez, don Samuel Fernández Fernández, doña María del Carmen Gómez Rodríguez, doña Amelia Labrador Cerdán, don José Justo Erbez, don José María Salido Zamora, doña Elisabeth Quintana Grima y doña María del Carmen

Portales Cásamar. El acto constitutivo tuvo lugar en la ciudad de Sevilla el día seis de noviembre de 1995.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre anulación de inscripción registral en el Registro de Sindicatos de Trabajadores de la asociación que se cita, que pasa a inscribirse en el registro de organizaciones profesionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia núm. 2170/95 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Autos 1/95, seguidos en única instancia por la Entidad «Danzas, S.A.» contra la Asociación Andaluza de Trabajadores Autónomos del Transporte y la Distribución, cuyo fallo declara la nulidad parcial de los Estatutos de la citada Asociación, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Consejo queda anulada la inscripción registral núm. 56 del Registro Oficial de Sindicatos de Trabajadores correspondiente a la mencionada Organización que depositó sus Estatutos en fecha 24 de julio de 1992 a las 12,00 horas, pasando a inscribirse en el de Organizaciones Profesionales, igualmente dependiente de este Consejo, con el número A/31/95.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 146/95, incoado a El Puntal del Sur, S.C.A., con domicilio últimamente conocido en Ctra. Sevilla-Málaga km. 113 de Estepa, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 16 de noviembre de 1995.- El Delegado, José María Robles.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

ANUNCIO de acuerdo plenario sobre Proyectos Obras Urbanización AU-31 (V). (PP. 2538/95).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Obras de Urbanización del Polígono AU-31 (V) de Vélez Málaga.